



AVISO No 180 -22 - 2020

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE GESTION DE RIESGO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

Mediante oficio OGR- 0384 - de fecha 28 de febrero de 2020, la Oficina de Gestión del Riesgo Asunto: Bienes inmuebles de interés cultural para determinar estado de conservación y protección histórico-cultural. Presentada por el (la) señor (a). Jaime Rafael Paternina Santos.

1. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado, pero la misma fue de devuelta por (DE). (Dirección errada), tal como consta la guía N° ME959638778CO.
2. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OGR- 0384 de fecha 28 de febrero de 2020 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta
3. antes mencionada en los siguientes términos:

“La oficina de Gestión del Riesgo del Distrito dentro de sus metas establecidas en el Plan de Acción el Plan de Acción Vigencia 2020 acorde a las actividades y proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Vigencia 2020-2023 el cual tiene como objetivo identificar los Bienes Inmuebles de Interés Cultural ubicados en el ubicados en el Centro Histórico del Distrito que se encuentren en estado de deterioro con el fin de exhortar a los propietarios y/o poseedores para un adecuado y permanente mantenimiento, que ayude a prevenir el deterioro normal e inevitable causado por el tiempo.

El inmueble se encuentra dentro de propiedad y titularidad de los bienes inmuebles en patrimonio identificadas en el plano N: 02 Normativa Clasificación Patrimonial de acuerdo con lo establecido en la resolución 0746 de 2005 “Por la cual se adopta el Plan Especial de Protección del Centro Histórico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”

Atendiendo este propósito, las funcionarias Linda Zedán y Nelly Castro realizaron visita a su predio para verificar el nivel de Conservación y Protección Histórico-Cultural, dentro del Listado de edificaciones del sector Patrimonial Declarado del Centro Histórico del Distrito, cualquier inquietud favor comunicarse al número de teléfono 3701314 Oficina de Gestión Del Riego Alcaldía de Barranquilla.”

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la Notificación del oficio OGR- 0384 de fecha del 28 de febrero de 2020, el cual resuelve de fondo su solicitud de Asunto: Bienes inmuebles de interés cultural para determinar estado de conservación y protección histórico-cultural.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar procedimiento administrativo.



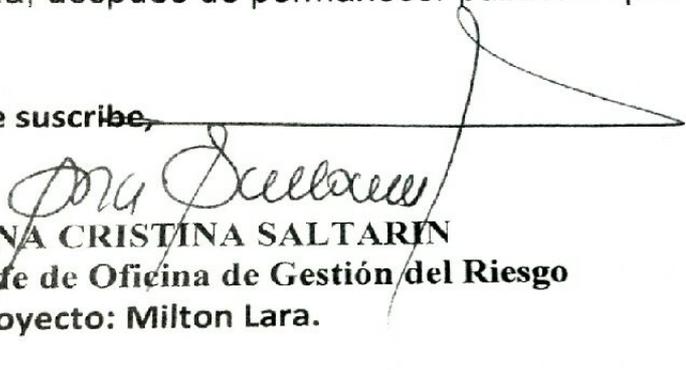
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 8:00 A.M de 28 de febrero de 2020, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio. OGR- 0384, de Fecha de 28 de febrero de 2020.

RETIRO

Este AVISO se retira el día de 06 de marzo de 2020, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,


ANA CRISTINA SALTARIN
Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo
Proyecto: Milton Lara.